INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 23529

Beneficiario: MUNICIPIO DE ABRIAQUI

NIT/C.C. 890,981,251.1 **Tel:** 3136301924

Fecha: 20/01/2026

Valor: 15,000,000

Orden(es) de Pago:

1420

Facturas:

90 96

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240315	Otras transferencias	15,000,000	0
1110061520	0778 RECURSOS INC VIGENCIA 2024		15,000,000
	Sumas Iguales	**15,000,000**	**15,000,000**

Valor en Letras QUINCE MILLONES DE PESOS M.C.********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	051-2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	540

OBJETO:

Ejecutar por parte del Municipio de Abriaquí los recursos asignados al proyecto "Fortalezcamos nuestra tradición de música parrandera", priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC*2024.

FACTURAS No.	90-96	**Obligación No.**	1420
		Pago No.	2

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
DIA	31	MES	12	AÑO	2025	**NIT**	890,981,251.1
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$ 15,000,000**
						IVA	**$ -**
						TOTAL	**$ 15,000,000**

TOTAL EN LETRAS: QUINCE MILLONES DE PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave Ríos Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO**

778

FECHA APROBACIÓN : 31 12 2025

OBLIGACIÓN Nro: 1420

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
MUNICIPIO DE ABRIAQUI

NIT:
890,981,251.1

DIRECCIÓN :
CR 11 11 7 PARQUE PRINCIPAL

TELÉFONO:
3136301924

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
90	16/12/2025	16/12/2025	16/01/2026	96	18/12/2025	18/12/2025	18/01/2026

Nro. COMPROMISO :
540 540

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
71 520309-4-3131-C33022-0600	10,000,000	71 520309-4-3131-C33022-0600	5,000,000

DESCRIPCION :
proyecto "Fortalezcamos nuestra tradición de música parrandera", del municipio de Abriaquí- Antioquia, priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC 2024. CTO 051 DE 2025

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	54230235	Patrimonio	890,981,251.1 253F	15,000,000	
NIIF	240315	Otras transferencias	890,981,251.1		15,000,000
			SUMAS IGUALES	**15,000,000**	**15,000,000**

VALOR EN LETRAS:
QUINCE MILLONES DE PESOS M.C.

VALOR NETO:
15,000,000=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE:
MUNICIPIO DE ABRIAQUI

EN LA CUENTA: 322511569

DE LA ENTIDAD: BANCO DE BOGOTA

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:
C.C

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d04d33b1cbbdf478d00619136b1acc39430391b1151d6c5ebcb62c37611f271c6fdada02c9a476593331a249fdc4536e

Número de Factura: 90
Fecha de Emisión: 16/12/2025
Fecha de Vencimiento: 16/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE ABRIAQUI
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE ABRIAQUI
Nit del Emisor: 890981251
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8412

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Abriaquí
Dirección: CR 11 11 07 PAR
Teléfono / Móvil: 3136301924
Correo: tesoreria@abriaqui-antioquia.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE CULTURA DE ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 9004251290
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contacto@culturaantioquia.gov.co

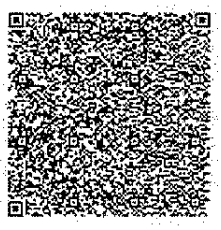
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	009	CONVENIO INTER ADMIN N C I 051 2025	NIU	1,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.000.000,00

Notas Finales

SEGUNDO DESEMBOLO EQUIVALENTE AL 40% DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N C.I 051-2025 ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DE ANTIOQUIA Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, QUE TIENE COMO PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MUSICA PARRANDERA.
Linea de negocio: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 322582552 CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA

Datos Totales



Documento generado el:
16/12/2025 14:50:46
Documento validado por la DIAN:
16/12/2025 14:50:46
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 10000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092128766 Rango desde: 63 Rango hasta: 999 Vigencia: 2026-04-21

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d8679bf0bf5e4ee8d1321ed2465b71a6a3d7df1d1643271355143866a07f6dd1d5782e539b434c91854667ae4d2c094e

Número de Factura: 96
Fecha de Emisión: 18/12/2025
Fecha de Vencimiento: 18/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE ABRIAQUI
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE ABRIAQUI
Nit del Emisor: 890981251
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8412

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Abriaquí
Dirección: CR 11 11 07 PAR
Teléfono / Móvil: 3136301924
Correo: tesoreria@abriaqui-antioquia.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE CULTURA DE ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 9004251290
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contacto@culturaantioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	016	CONVENIO N C I 051	NIU	1,00	$ 5.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.000.000,00

Notas Finales

TERCER DESEMBOLO EQUIVALENTE AL 20% DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N C.I 051-2025 ENTRE EL INSTITUTO DE C ULTURA DE ANTIOQUIA Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, QUE TIENE COMO PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MUSICA PARRANDERA.
Linea de negocio: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 322582552 CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA

Datos Totales

Documento generado el:
18/12/2025 13:43:04
Documento validado por la DIAN:
18/12/2025 13:43:04
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 5000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 5.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092128766 Rango desde: 63 Rango hasta: 999 Vigencia: 2026-04-21

Fecha:	2025-12-30
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	051-2025
Objeto del contrato	*Ejecutar por parte del Municipio de Abriaquí los recursos asignados al proyecto "Fortalezcamos nuestra tradición de música parrandera", priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC*2024.*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 25,000,000.00 ($ 25,000,000.00) - VEINTICINCO MILLONES PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 25,000,000.00) - VEINTICINCO MILLONES PESOS
Plazo	4 (CUATRO) MESES
Supervisor	- Nubia Valencia Montoya
Contratista	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ **Identificacion:** 8909812511
Fecha de inicio	2025-08-29
Fecha de terminación	2025-12-29

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.13 Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El municipio cumple con la obligación aportando los informes de supervisión a cargo de Juan Sebastián Ibarra Rivera.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.19 Suscribir con el supervisor designado por el Instituto el acta de inicio del convenio, así como el acta de liquidación por parte de los ordenadores del gasto y los supervisores respectivo.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

05 ENE 2026

Jose Bassa

El contratista cumple con la obligación firmando el acta de inicio con la supervisora designada del ICPA del 29 de agosto de 2025, junto con el acta de inicio y liquidación del contrato 126-SGSA-CD-CI-2025.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.8 Realizar las deducciones por concepto de Tasa Prodeporte y Recreación sobre los pagos realizados con los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como declarar y pagar dichas deducciones al Departamento de Antioquia, en el marco del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, acreditando con los respectivos soportes.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El municipio cumple con la obligación aportando los soportes del pago de los impuestos requeridos por el contrato.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.14 Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
No fue requerido para el complimiento del contrato.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.15 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y exigir en el marco de los contratos suscritos para ejecutar el proyecto la acreditación de tal obligación.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

El municipio presenta certificado de fecha 1 de diciembre de 2025 del Alcalde municipal, donde manifiesta que durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.10 Responder oportunamente las solicitudes del Instituto, en caso de requerir información adicional sobre la ejecución de los recursos.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El municipio cumple con la obligación.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.1 El Municipio de Abriaquí para la asignación de los recursos asignados al Proyecto "Fortalezcamos nuestra tradición de música parrandera del municipio de Abriaquí Antioquia", priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural 2024 debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas presentadas y evaluadas para la convocatoria Pública de Patrimonio Cultural – INC*2024.

OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PERSONAL CALIFICADO, TÉCNICO E IDÓNEO (RECURSO HUMANO)
Para la ejecución del proyecto se deberá contar con el equipo profesional y técnico idóneo para la realización de las actividades:
✓ TALLERISTA
✓ FORMADOR EN DANZAS
✓ GRUPO MUSICAL PARRANDERO
✓ TROVADORES.
✓ PERSONAL DE LOGÍSTICA

FASES O ETAPAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
El proyecto se realizará en las siguientes etapas:
✓ PROCESOS CONTRACTUALES
✓ ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES
✓ FORMAR A 20 PERSONAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES EN EL BAILE PARRANDERO
✓ ADQUIRIR 50 TRAJES DE DANZAS PARA RITMOS COLOMBIANOS ORÍGENES DE LA MANIFESTACIÓN (PASILLO, BAMBUCO, PORRO, ENTRE OTROS)
✓ SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación anexando el convenio derivado para la ejecución y hojas de vida de verificación de idoneidad y experiencia para la ejecución de la propuesta, de cuerdo con lo requerido para la ejecución de la propuesta. El contratista cumple con la ejecución de las etapas como se evidencia en los informes y las evidencias anexas a éstos, donde se da cuenta de los procesos de formación, adquisición de trajes y la socialización del proyecto.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.20 En cumplimiento del artículo 27 de la ley 1121 de 2006, el municipio deberá garantizar la plena identificación de las personas naturales y jurídicas que suscriban los contratos, lo cual incluye:
– Nombre completo o razón social.
– Número de identificación tributaria (NIT) o documento de identidad.
– Información sobre representantes legales, cuando corresponda.
– Implementar medidas para verificar la calidad de los proponentes o futuros contratistas.
– El contratista se compromete a verificar el origen lícito de los recursos utilizados por los contratistas y proveedores, lo cual debe incluir:
■ Declaración juramentada sobre el origen lícito de los recursos.
■ Documentos financieros que respalden la capacidad económica de los contratistas y proveedores.
■ Certificaciones bancarias actualizadas.
■ La obligación de reportar periódicamente la información societaria, financiera y comercial, así como cualquier modificación en el estado de los riesgos mencionados.
■ Tipificación, estimación y asignación de los riesgos con el fin de prevenir actos de corrupción.
– El municipio será responsable durante la ejecución del convenio interadministrativo, tanto la entidad como sus contratistas y proveedores sean plenamente identificados y se verifique el origen de los recursos, conforme a los términos previamente establecidos. Esta obligación deberá ser registrada tanto en el Estudio Previo y se entenderá parte de la Minuta del Contrato aun cuando no se incluya.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación anexando la Minuta contrato 403-2025 con la asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE. El contratista anexa los certificados de transparencia requeridos, CDP y RPC y certificaciones bancarias.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.18 Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación realizando las gestiones necesarias para la legalización del convenio con el ICPA. Se ejecutó el proyecto sin necesidad de modificaciones o prórrogas.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.16 Entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratistas cumple con la obligación aportando los soportes, documentos, evidencias y listados que dan cuenta de la ejecución del proyecto.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.6 Realizar el (los) desembolso(s) o pago (s) correspondiente(s) en el (los) proceso(s) contractual(es) relacionado(s) con el cumplimiento del objeto del contrato, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación anexando los entregables para los tres desembolsos, de acuerdo con lo estipulado en el convenio en la clausula cuarta, debidamente firmados.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.17 Para la realización de cualquier publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación dando créditos a la gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio, en las distintas piezas publicitarias de acuerdo con las orientaciones del Instituto y el manual de identidad ICPA y los logos de acuerdo con la orientación del área de comunicaciones.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.7 Remitir copia de los siguientes soportes contractuales, financieros y contables e informes de seguimiento respecto a los contratos suscritos para la ejecución de los recursos y que son exigidos por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que le permitan identificar al Instituto los recursos ejecutados y por ende la ejecución del proyecto:
✓ Copia del Contrato o convenio para la ejecución del proyecto
✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
✓ Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP
✓ Registro Presupuestal – RPC.
✓ Comprobantes de egreso – CE
✓ Acta de recibido a satisfacción.
✓ Acta de inicio, suspensión y reinicio (si aplica).
✓ Acta de liquidación de los contratos, donde se evidencie la ejecución de recursos a cargo del ejecutor final.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación anexando los siguientes soportes: -Minuta contrato 126-SGSA-CD-CI-2025 -Certificado de disponibilidad presupuesta N° 0307 de 15 de Septiembre de 2025 -Certificado de registro presupuestal del compromiso. -Acta de inicio del contrato 126-SGSA-CD-CI-2025 de fecha de 20 de octubre de 2025. -Comprobantes de egreso por el valor del contrato -Acta de liquidación del contrato 126-SGSA-CD-CI-2025	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.12 Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del (los) respectivo(s) contrato (s) o convenio(s).

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista cumple con el compromiso presentando como soporte la designación de supervisión de contrato derivado para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la propuesta aprobada por el ministerio y dando cumplimiento a la clausulas del contrato 082-2025.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.11 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
En la cláusula 20 del contrato derivado, el municipio argumenta que: "El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas no debe estar en los estudios y documentos previos". No hubo necesidad de adelantar procesos por sanciones durante la ejecución del contrato.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.9 Informar el monto de los recursos no ejecutados los cuales el municipio se obliga a reintegrar una vez finalizado el plazo del convenio.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
No fue requerido para el complimiento del contrato.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.2 El municipio deberá adelantar las gestiones y trámites requeridos para obtener la autorización o permisos a que haya lugar en caso de ser requerido.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista cumple con la obligación mediante los listados de asistencia.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.3 Abrir una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos provenientes del convenio, así mismo el municipio se obliga a certificar y reintegrar al Instituto los rendimientos financieros que se llegaren a generar con los recursos objeto del presente convenio hasta el cierre la respectiva cuenta, el cual debe realizar el municipio.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista cumple con la obligación anexando el certificado bancario donde se evidencia que es cuenta de ahorros , para el manejo exclusivo de los recursos del convenio interadministrativo	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.4 El municipio debe adelantar los procesos contractuales requeridos para la ejecución del proyecto, suscribiendo los contratos a que hubiere lugar cuyo plazo no podrá superar el plazo del convenio según acta de inicio, dando aplicación a la normativa vigente sobre contratación pública, así como realizar seguimiento, control jurídico, técnico, administrativo y financiero de estos. En caso de requerir modificaciones el Municipio debe presentar solicitud al Instituto para que se analice su procedencia, solamente con la autorización del Instituto podrán realizarse modificaciones; El proyecto no debe presentar cambios en las actividades, según lo inicialmente conceptuado y pactado, por lo que no se validarán ni aceptaran actividades diferentes o realizadas por fuera de los plazos del convenio o sin la autorización del Instituto.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El beneficiario cumple con la obligación adelantando los procesos contractuales necesarios apara la ejecución del proyecto de acuerdo con la propuesta aprobada por el ministerio y anexa la Minuta contrato 126-SGSA-CD-CI-2025 con la asociación de Municipios del Occidente Antioqueño- AMOCCIDENTE.. También presenta los informes de supervisión con sus respectivas evidencias. El municipio realiza las actividades del proyecto sin necesidad de prórrogas ni modificaciones.	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.5 Solicitar al contratista la (s) garantía (s) necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato: Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con el análisis que realice el municipio respecto de cada proceso, además de las que considere pertinentes y aplicables, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista cumple con la obligación, anexando el contrato N° 126 CI-C- -2025, donde en la clausula duodécima, garantías, señala "El inciso 5° del articulo 7° de la Ley 1150 de 2008 y los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".	60.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Abriaquí	0.60

Evaluación al Proveedor o Contratista

Cumplimiento al objeto del contrato o convenio:

El Municipio de Abriaquí cumple con la entrega de los productos para tramitar el segundo y tercer desembolso, correspondiente al 40% y 20% respectivamente, para esto presento la siguiente información acta de designación del supervisor, copia CDP y RPC, decreto de incorporación de los recursos al presupuesto municipal, cronograma actualizado y plan de trabajo, copia de los contratos suscritos, que acredite la contratación de una entidad idónea para la ejecución del proyecto, actas de inicio de los contratos suscritos, hojas de vida de los profesionales asociados al proyecto. Informe de ejecución con evidencia fotográfica, certificados de paz y salvo de aportes y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos profesionales) y aportes de parafiscales firmados por el alcalde.

Calidad de las especificaciones del bien o servicio:

Un vez revisados los productos presentados por el municipio de Abriaquí, para solicitar el segundo y tercer desembolso, correspondiente al 40% y 20% respectivamente, se puede concluir lo siguiente , el cronograma se ajusta al cumplimiento del objeto del contrato en los tiempos y actividades requeridas, el certificado de cuenta bancaria se encuentra, presentado por el municipio se encuentra vigente con fecha del 1 de diciembre y relaciona la información requerida para el desembolso, se presentan las cuenta de cobro por el total de los recursos, presenta paz y salvo de los últimos seis meses desde julio hasta diciembre, en el cual se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, copia del contrato 126-SGSA-CD-CI-2025, copia del contrato firmado en el SECOP 2, hojas de vida de los profesionales, informes de ejecución y las respectivas garantías con sus soportes.

Cumplimiento de la entrega:

El beneficiario cumple con la obligación entregando los soportes requeridos para el segundo y tercer desembolso, correspondiente al 40% y 20% respectivamente, con los soportes de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del CI 051-2025.

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:

En atención a los requerimientos del convenio 051-2025, para autorización del segundo y tercer correspondiente al 40% y 20%, dando cumplimiento a las clausulas del Convenio, el municipio anexa todos los soportes exigidos para el desembolso , debidamente firmados por el representante legal.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 25,000,000.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 25,000,000.00**

CONTROL DE PAGOS

NRO CUENTA	FECHA CUENTA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN	% PAGADO	SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN
1	2025-12-09	10,000,000.00	0.00	0.00	40.00 %	15,000,000.00
2 y 3	2025-12-30	15,000,000.00	0.00	0.00	100.00 %	0.00
Total Pagado		**$ 25,000,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 100.00**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El municipio presenta certificado de fecha 1 de diciembre de 2025 del Alcalde municipal, donde manifiesta que durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Se recibe a satisfacción, dado que el municipio entrego los documentos requeridos para el desembolso de los recursos destinados, invertidos en los actividades del convenio según cronograma y presupuesto, entregando los siguientes documentos: acta de designación del supervisor, copia CDP y RPC, decreto de incorporación de los recursos al presupuesto municipal, cronograma actualizado y plan de trabajo, copia del contrato suscrito, acta de inicio, hojas de vida de los profesionales asociados al proyecto. Informe de ejecución con evidencia fotográfica, certificados de paz y salvo de aportes y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos profesionales) y aportes de parafiscales firmados por el alcalde a diciembre de 2025 y acta de terminación del contrato 126-SGSA-CD-CI-2025.

Nombre del Supervisor/ interventor:

Nubia Valencia Montoya
Firma Supervisor / Interventor

Alcaldía Municipal
ABRIAQUÍ

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR ELPAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Daniel Alberto Salas Gallego, identificado con cedula de ciudadanía No. 3383395, en mi condición de alcalde del municipio de Abriaquí con NIT: 890981251-1, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Dada en el municipio de Abriaquí, el 01 del mes de diciembre del 2025.

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde municipal.
Municipio de Abriaquí – Antioquia.

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

10 de septiembre de 2025

¡Buen día!
MUNICIPIO DE ABRIAQUI
NIT: 890981251-1

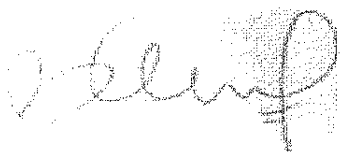
Asunto: Certificación de Cuenta

Nos complace informarle que es titular de la Cuenta ahorro No. **322582552** aperturada el 09/09/2025, la cual se denomina **"FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN PARRANDERA ABRÍAQUÍ"** se encuentra activa y vigente a la fecha.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Banco de Bogotá

Firma autorizada



Bibiana Valencia Ospina.
Ejecutiva Banca Oficial Región Antioquia
Teléfono 6042439, Ext. 54527.
Banco de Bogotá.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr